RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PA 841/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 14 de agosto de 2024, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo relativo al SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%,(Expediente PA 841/2024) y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+-FWSYD
- Nº INTERNO: PA_841/2024

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 1/32

- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2024/ 0001174058

TERCERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2025, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2025-0001794708) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 15 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas han licitado las empresas que a continuación se relacionan:

- ANIRIA ALHAMBRA GUITART OSUNA
- SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL
- VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION.SL

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

– En sesión de fecha 23 de enero de 2026 (ACTA_05_06_PA_841_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta de documentación en plazo, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- ANIRIA ALHAMBRA GUITART OSUNA
- SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL
- VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION.SL

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla a las siguientes entidades mercantiles:

- ANIRIA ALHAMBRA GUITART OSUNA

– En sesión de fecha 30 de enero de 2026 (ACTA_07_02_PA_841_2024), la Mesa de Contratación verifica que la documentación de subsanación presentada por la documentación presentada por los licitadores ha entrado en el plazo requerido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 2/32

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de Subsanación de la documentación presentada por los licitadores, que se relacionan, y a su posterior comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026 (Acta_05_06_PA_841_2024):

- ANIRIA ALHAMBRA GUITART OSUNA

Analizada la documentación, la Mesa acuerda por unanimidad, ADMITIR a la licitación del expediente a la empresa, por aportar la documentación en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, las empresas admitidas a la licitación son:

- ANIRIA ALHAMBRA GUITART OSUNA.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S. L.
- VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
- SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR S.L.

Finalmente, se procede a la apertura del sobre n º2 de licitación electrónica de las empresas admitidas acordando la Mesa remitir la documentación electrónica contenida en dichos sobres a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

- En sesión de fecha 13 de febrero de 2026 (ACTA_09_01_PA_841_2024), la Mesa de contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación, adjuntándose como Anexo I

 Por la Mesa procede a la apertura electrónica de los sobres nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjuntándose como Anexo II al Acta .

 Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo II a este Acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 3/32

Finalmente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a las empresas que a continuación se detallan en el Anexo II al acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

- En sesión de fecha 27 de febrero de 2026 (ACTA_12_02_PA_841_2024), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de las siguientes mercantiles:

 – VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

 Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 Aclaración respecto de la no inscripción en la Seguridad Social de VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

- Documentación indicada en el apartado 9 del Cuadro Resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica:
 Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante, al menos dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- En sesión de fecha 06 de marzo de 2026 (ACTA_14_01_PA_841_2024 , Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 4/32

documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, han entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa.

- VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

Analizada la documentación aportada la Mesa de Contratación la Mesa verifica que es correcta.

SEXTO.- Las empresa propuesta ha presentado garantía definitiva mediante retención en el precio, con unos importes,

LOTE	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (5% del importe de adjudicación)
3 (LOTE 3 PCAP)	RENOVACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS DE SALUD DE HUELMA	475,00 €
4 (LOTE 1 PCAP)	RENOVACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA. CENTRO DE SALUD FEDERICO DEL CASTILLO	355,00 €
5 (LOTE 2 PCAP)	RENOVACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS DE SALUD DE PORCUNA, JAÉN	190,00 €

Así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 5/32

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I (Informe Técnico), Anexo II (Baremación) y Anexo III (Adjudicación en Siglo) adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.– Adjudicar el expediente relativo a la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027, para un periodo de plazo de ejecución indicado en el apartado 6 del cuadro resumen. A la empresa que a continuación se expresa y por un importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS//20.400,00 €// IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS //24.684,00 €// IVA incluido.

EMPRESA	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	B21902515	1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0008	3 (LOTE 3 PCAP)	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO DE SALUD DE HUELMA	9.500,00 €	11.495,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 6/32

VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	B21902515	1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0005	4 (LOTE 1 PCAP)	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO DE SALUD FEDERICO DEL CASTILLO	7.100,00 €	8.591,00 €
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	B21902515	1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0007	5 (LOTE 2 PCAP)	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTROS DE SALUD DE PORCUNA, JAÉN	3.800,00 €	4.598,00 €

SEGUNDO.- Realizar reserva de crédito en documento contable , por el importe y anualidades a la empresa VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L., CON CIF B21902515 que a continuación se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0008	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO DE SALUD DE HUELMA	6.655,00 €	4.840,00 €	11.495,00 €
1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0005	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO DE SALUD FEDERICO DEL CASTILLO	5.082,00 €	3.509,00 €	8.591,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 7/32

1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0007	CENTROS DE SALUD-INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTROS DE SALUD DE PORCUNA, JAÉN	2.420,00 €	2.178,00 €	4.598,00 €

TERCERO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 8/32

INFORME TÉCNICO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%

Expediente: 841/2024

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 9/32

ÍNDICE

01 DATOS DEL EXPEDIENTE 3
02 OBJETO 3
03 COMPOSICION COMISION TÉCNICA 3
04 LOTES PUBLICADOS 4
05 LICITADORES PRESENTADOS Y LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN 5
06 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA MEMORIA TÉCNICA 5
07 UMBRAL MÍNIMO EXIGIBLE 5
08 VALORACIONES OBTENIDAS 5
09 CUADRO RESUMEN DE VALORACIONES OBTENIDAS 18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 10/32

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

Objeto del contrato: Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación de energía solar fotovoltaica de autoconsumo en los Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Porcuna y Huelma, adscritos al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, con una tasa de cofinanciación del 85 %, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.
Centros: Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Porcuna y Huelma.
Provincia: Jaén.
Área o servicio peticionario: Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

2. OBJETO

El presente informe tiene como objeto valorar técnicamente las ofertas presentadas para la contratación del expediente PA 841/2024, relativo al servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación de energía solar fotovoltaica de autoconsumo en los Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Porcuna y Huelma, adscritos al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Para la redacción del presente informe se han tomado en consideración el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la Memoria Justificativa, todos ellos correspondientes al expediente de referencia.

3. COMPOSICION COMISION TÉCNICA

La Comisión Técnica de valoración designada al efecto, convocada y constituida para la valoración de las proposiciones técnicas de evaluación no automática entregadas por la Mesa de Contratación, está formada por los siguientes profesionales:

CENTRO	Nombre
HUJ	Francisco Javier Montiel Santiago
DSJJS	María Cristina López Tuñón
DSJJS	José Manuel Medina Macías
DSJJS	Manuel Civantos Ruiz
DSJJS	Miguel Ramón Dabán Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 11/32

4. LOTES PUBLICADOS

Los lotes a los que se licitan son:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL, IVA EXCLUIDO	IVA 21%	MODIFICACIÓN	VE TOTAL
1	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud Federico del Castillo (Jaén)	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen
2	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud de Porcuna	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen
3	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud de Huelma	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 12/32

5. LICITADORES PRESENTADOS Y LOTES A OS QUE SE PRESENTAN

	EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA		
		1	2	3
1	ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	x	x	x
2	SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	x	x	x
3	VALDEMAR INGENIEROS	x	x	x
4	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	x	x	x

6. CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA MEMORIA TÉCNICA

La documentación técnica incluida en este sobre deberá dar respuesta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a los criterios de adjudicación no automáticos definidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente PA 841/2024.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO ATUOMÁTICOS

Cada apartado de los criterios de evaluación no automática se valorará en incrementos de 20 % de los puntos asignados, según la idoneidad de la documentación presentada por el licitador:

- Satisfactorio: 100% de los puntos
- Adecuado: 80% de los puntos
- Suficiente: 60% de los puntos
- Insuficiente: 40% de los puntos
- Escaso: 20 % de puntos
- Muy deficiente / no presenta: 0 % de los puntos

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.

Los criterios para la valoración de las ofertas serán los siguientes:

A. MEMORIA. De 0 a 32 puntos.

La Memoria incluirá un breve desarrollo de los siguientes apartados:

A.1. Situación actual y problemática de las infraestructuras.

Se valorará el conocimiento del licitador sobre la situación actual de las infraestructuras, así como la idoneidad del análisis que realice sobre la problemática que presenta.	De 0 a 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 13/32

A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar.

Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza del emplazamiento y entorno físico en el que se sitúan las actuaciones a realizar y el grado de definición de los aspectos que puedan tener relación con la ejecución de las obras a proyectar.	De 0 a 4 puntos

A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar.

Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre los condicionantes existentes que pudieran incidir con las soluciones a adoptar en el diseño de las infraestructuras a proyectar, así como el grado de definición de los permisos, autorizaciones, requerimientos, condiciones de uso/servicio, etc., que sean exigibles.	De 0 a 2 puntos

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar.

Se valorará el grado de detalle que el licitador realiza sobre la descripción de los trabajos a realizar y la metodología para la ejecución del servicio objeto del contrato, así como del detalle de los estudios, trabajos, procedimientos de cálculo y de diseño, informes, etc. Tanto en la fase de redacción del proyecto como en la fase de dirección de obra. En particular, se valorarán, entre otros aspectos, las características de la solución del sistema BMS en relación a sus cualidades y alcance, así como la integración o adecuación del sistema teniendo en cuenta todas las instalaciones existentes en el centro. Así mismo se valorarán especialmente las opciones justificadas de la inyección de la producción fotovoltaica en referencia al nivel de tensión adoptado, BT o AT.	De 0 a 20 puntos

A.5 Facilidad en el mantenimiento de las instalaciones.

Se valorarán los siguientes aspectos: - El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. - Las soluciones arquitectónicas y constructivas racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución. - Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento y garantía de marcas reconocidas en el mercado nacional.	De 0 a 4 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 14/32

B. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS. De 0 a 10 puntos

Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones.

Se valorará el grado de definición que el licitador realiza sobre el planteamiento operacional para la ejecución del servicio objeto del contrato, así como la coherencia con los apartados desarrollados en la Memoria, realizando una cronología de las actuaciones.	De 0 a 10 puntos

C. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL. De 0 a 6 puntos

Se valorará la idoneidad de las medidas medidas de carácter medioambiental ajustadas al objeto del contrato presentadas por el licitador, así como su adecuación a la documentación aportada.	De 0 a 6 puntos

8. **UMBRAL MÍNIMO EXIGIBLE**:

En el apartado 7.4 del PCAP se establece un límite mínimo técnico de las ofertas, que garantice las necesidades que se plantean en este expediente.

UMBRAL MÍNIMO:
El umbral mínimo del apartado 1. "Criterios evaluables de forma no automática", será de **24 puntos.**

9. VALORACIONES OBTENIDAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 15/32

8.01 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 1 FEDERICO DEL CASTILLO
8.01.01 VALORACIONES OBTENIDAS ANIRIA ALHABRA GUITAR OSUNA

EMPRESA		ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	
CRITERIOS	**SUBCRITERIOS**	**PUNTOS**	**COMENTARIOS**
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente**: No describe la situación actual de los centros ni sus características, aunque describe de forma genérica la problemática de las infraestructuras de energía renovable en la provincia de Jaén.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	2,40	**Suficiente**: Describe y analiza brevemente el entorno y los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras, sin entrar al detalle.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	4,00	**Escaso**: Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto , sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño, ni características del sistema BMS, ni integración con las instalaciones existentes en el centro, ni características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	3,20	**Adecuado:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	2,00	**Escasa:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución al establecido en PCAP, sin entrar en detalle de la duración de cada una.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	3,60	**Suficiente**: Propuesta técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas genéricas. Falta integración explícita con SGA, indicadores normalizados y medidas voluntarias avanzadas (ACV, economía circular).
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	16,80	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 16/32

8.01.02 VALORACIONES OBTENIDAS SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL

EMPRESA		SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	1,60	**Adecuado:** Describe brevemente la situación actual de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto, sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño ni características del sistema BMS, proponiendo integración con las instalaciones existentes en el centro sin grado de definición, sin detallar características técnicas para la instalación.
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental (ISO 14001, indicadores ambientales cuantificables (RCR29, AAEE3), y propone coordinación con SGA del centro y enfoque estratégico de sostenibilidad. Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,00	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 17/32

8.01.03 VALORACIONES OBTENIDAS VALDEMAR INGENIEROS

EMPRESA		VALDEMAR INGENIEROS	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	4,00	**Satisfactorio:** Describe y analiza el entorno y tipología de edificio y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	16,00	**Adecuado:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto detallando procedimientos de cálculo y diseño, normativa aplicable, señalando brevemente integración del sistema BMS, y detallando características técnicas para la instalación.
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	4,00	**Satisfactorio:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y uso de marcas reconocidas. indicando materiales a emplear. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	4,00	**Insuficiente:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones, proponiendo cronograma sin especificar la fase de Redacción de proyecto aunque si define de forma básica la duración de fases de ejecución de obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	4,80	**Adecuado:** Propuesta desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas interesantes (EPD, biodiversidad, sensibilización). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	35,60	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 18/32

8.01.04 VALORACIONES OBTENIDAS VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

EMPRESA		VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	
CRITERIOS	**SUBCRITERIOS**	**PUNTOS**	**COMENTARIOS**
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** No describe los trabajos a realizar ni contenido de proyecto, propone procedimientos de cálculo y diseño y características del sistema BMS, indicando brevemente características técnicas para la instalación.
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, indicando materiales a emplear. Propone la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental y propone enfoque de ACV, ecodiseño, logística de bajas emisiones y digitalización energética. Introduce medidas voluntarias potentes (BMS, compensación de huella, residuos cero). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,40	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 19/32

8.02 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 2 PORCUNA

8.02.01 VALORACIONES OBTENIDAS ANIRIA ALHABRA GUITAR OSUNA

EMPRESA		ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente**: No describe la situación actual de los centros ni sus características, aunque describe de forma genérica la problemática de las infraestructuras de energía renovable en la provincia de Jaén.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	2,40	**Suficiente**: Describe y analiza brevemente el entorno y los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras, sin entrar al detalle.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	4,00	**Escaso**: Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto , sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño, ni características del sistema BMS, ni integración con las instalaciones existentes en el centro, ni características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	3,20	**Adecuado:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	2,00	**Escasa:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución al establecido en PCAP, sin entrar en detalle de la duración de cada una.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	3,60	**Suficiente**: Propuesta técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas genéricas. Falta integración explícita con SGA, indicadores normalizados y medidas voluntarias avanzadas (ACV, economía circular).
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	16,80	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 20/32

8.02.02 VALORACIONES OBTENIDAS SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL

EMPRESA		SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	1,60	**Adecuado:** Describe brevemente la situación actual de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto, sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño ni características del sistema BMS, proponiendo integración con las instalaciones existentes en el centro sin grado de definición, sin detallar características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental (ISO 14001, indicadores ambientales cuantificables (RCR29, AAEE3), y propone coordinación con SGA del centro y enfoque estratégico de sostenibilidad. Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,00	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 21/32

8.02.03 VALORACIONES OBTENIDAS VALDEMAR INGENIEROS

EMPRESA		VALDEMAR INGENIEROS	
CRITERIOS	**SUBCRITERIOS**	**PUNTOS**	**COMENTARIOS**
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	4,00	**Satisfactorio:** Describe y analiza el entorno y tipología de edificio y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	16,00	**Adecuado:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto detallando procedimientos de cálculo y diseño, normativa aplicable, señalando brevemente integración del sistema BMS, y detallando características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	4,00	**Satisfactorio:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y uso de marcas reconocidas. indicando materiales a emplear. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	4,00	**Insuficiente:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones, proponiendo cronograma sin especificar la fase de Redacción de proyecto aunque si define de forma básica la duración de fases de ejecución de obra
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	4,80	**Adecuado:** Propuesta desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas interesantes (EPD, biodiversidad, sensibilización). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	35,60	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 22/32

8.02.04 VALORACIONES OBTENIDAS VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

EMPRESA		VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** No describe los trabajos a realizar ni contenido de proyecto, propone procedimientos de cálculo y diseño y características del sistema BMS, indicando brevemente características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, indicando materiales a emplear. Propone la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental y propone enfoque de ACV, ecodiseño, logística de bajas emisiones y digitalización energética. Introduce medidas voluntarias potentes (BMS, compensación de huella, residuos cero). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,40	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 23/32

8.03 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 3 HUELMA

8.03.01 VALORACIONES OBTENIDAS ANIRIA ALHABRA GUITAR OSUNA

EMPRESA		ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	
CRITERIOS	**SUBCRITERIOS**	**PUNTOS**	**COMENTARIOS**
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente**: No describe la situación actual de los centros ni sus características, aunque describe de forma genérica la problemática de las infraestructuras de energía renovable en la provincia de Jaén.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	2,40	**Suficiente**: Describe y analiza brevemente el entorno y los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras, sin entrar al detalle.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	4,00	**Escaso**: Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto, sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño, ni características del sistema BMS, ni integración con las instalaciones existentes en el centro, ni características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	3,20	**Adecuado:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	2,00	**Escasa:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución al establecido en PCAP, sin entrar en detalle de la duración de cada una.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	3,60	**Suficiente**: Propuesta técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas genéricas. Falta integración explícita con SGA, indicadores normalizados y medidas voluntarias avanzadas (ACV, economía circular).
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	16,80	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 24/32

8.03.02 VALORACIONES OBTENIDAS SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL

EMPRESA		SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	1,60	**Adecuado:** Describe brevemente la situación actual de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocimiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto, sin entrar a detallar procedimientos de cálculo y diseño ni características del sistema BMS, proponiendo integración con las instalaciones existentes en el centro sin grado de definición, sin detallar características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, pero sin indicar material. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental (ISO 14001, indicadores ambientales cuantificables (RCR29, AAEE3), y propone coordinación con SGA del centro y enfoque estratégico de sostenibilidad. Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,00	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 25/32

8.03.03 VALORACIONES OBTENIDAS VALDEMAR INGENIEROS

EMPRESA		VALDEMAR INGENIEROS	
CRITERIOS	**SUBCRITERIOS**	**PUNTOS**	**COMENTARIOS**
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocmiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	4,00	**Satisfactorio:** Describe y analiza el entorno y tipología de edificio y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	16,00	**Adecuado:** Describe los trabajos a realizar y contenido de proyecto detallando procedimientos de cálculo y diseño, normativa aplicable, señalando brevemente integración del sistema BMS, y detallando características técnicas para la instalación.
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	4,00	**Satisfactorio:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y uso de marcas reconocidas. indicando materiales a emplear. Propone uso de soluciones arquitectónicas y constructivas de fácil ejecución, así como la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	4,00	**Insuficiente:** Expone de forma breve la cronología de las actuaciones, proponiendo cronograma sin especificar la fase de Redacción de proyecto aunque si define de forma básica la duración de fases de ejecución de obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	4,80	**Adecuado:** Propuesta desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa, pero no integra sistemas de gestión ambiental. Propone medidas interesantes (EPD, biodiversidad, sensibilización). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	35,60	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 26/32

8.03.04 VALORACIONES OBTENIDAS VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

EMPRESA		VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	A.1 Situación actual y problemática de las infraestructuras (hasta 2 puntos)	2,00	**Satisfactorio**: Describe y analiza detalladamente la situación de los centros y sus características, y señala problemáticas en sus infraestructuras.
	A.2 Conocmiento del medio y entorno (hasta 4 puntos)	3,20	**Adecuado**: Describe y analiza brevemente el entorno y detalla los aspectos que pueden tener relación con la ejecución de las obras.
	A.3 Condiciones existentes (hasta 2 puntos)	0,80	**Insuficiente:** Indica brevemente los posibles condicionantes existentes sobre las actuaciones a realizar, sin analizar el caso concreto del centro objeto de actuación.
	A.4 Contenido y desarrollo de los trabajos (hasta 20 puntos)	8,00	**Insuficiente:** No describe los trabajos a realizar ni contenido de proyecto, propone procedimientos de cálculo y diseño y características del sistema BMS, indicando brevemente características técnicas para la instalación
	A.5 Facilidades de mantenimiento (hasta 4 puntos):	2,40	**Suficiente:** Menciona intención de emplear de materiales adecuados, de gran durabilidad y de marcas reconocidas, indicando materiales a emplear. Propone la implantación de un sistema de monitorización con acceso remoto.
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	B.1 Planteamiento operacional y cronología de actuaciones (hasta 10 puntos)	10,00	**Satisfactorio:** Expone de forma detallada la cronología de las actuaciones ajustando el plazo de ejecución conforme al establecido en PCAP, definiendo la organización por fases y subfases y su secuencia temporal por semanas y explicando detalladamente los trabajos a desarrollar en cada subfase tanto en fase de Redacción de proyecto, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, así como durante la ejecución de la obra.
C. Medidas de carácter mediomabiental (hasta 6 puntos)	C.1 Adecuación y coherencia de las medidas ambientales propuestas (hasta 6 puntos):	6,00	**Satisfactorio**: Propuesta ampliamente desarrollada y técnicamente correcta. Cumple normativa y además integra sistemas de gestión ambiental y propone enfoque de ACV, ecodiseño, logística de bajas emisiones y digitalización energética. Introduce medidas voluntarias potentes (BMS, compensación de huella, residuos cero). Aporta trazabilidad, seguimiento y comunicación del beneficio ambiental.
	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	32,40	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 27/32

9. CUADRO RESUMEN VALORACIONES OBTENIDAS POR LOTES

LOTE 1				
	1	2	3	4
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud Federico del Castillo (Jaén)	ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	VALDEMAR INGENIEROS	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	11,2	16	26,8	16,4
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	2	10	4	10
C. Medidas de carácter medioambiental (hasta 6 puntos)	3,6	6	4,8	6
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	**16,8**	**32**	**35,6**	**32,4**
SUPERA UMBRAL MÍNIMO (24 puntos)	NO	SI	SI	SI

LOTE 2				
	1	2	3	4
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud de Porcuna	ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	VALDEMAR INGENIEROS	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	11,2	16	26,8	16,4
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	2	10	4	10
C. Medidas de carácter medioambiental (hasta 6 puntos)	3,6	6	4,8	6
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	**16,8**	**32**	**35,6**	**32,4**
SUPERA UMBRAL MÍNIMO (24 puntos)	NO	SI	SI	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 28/32

LOTE 3				
	1	2	3	4
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la instalación fotovoltaica de autoconsumo del Centro de Salud de Huelma	ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA	SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	VALDEMAR INGENIEROS	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
A. Memoria Técnica (hasta 48 puntos)	11,2	16	26,8	16,4
B. Programa de los trabajos (hasta 10 puntos)	2	10	4	10
C. Medidas de carácter medioambiental (hasta 6 puntos)	3,6	6	4,8	6
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	**16,8**	**32**	**35,6**	**32,4**
SUPERA UMBRAL MÍNIMO (24 puntos)	NO	SI	SI	SI

Y para que así conste, lo firma la comisión técnica de valoración constituida al efecto **en Jaén a 05 de Febrero de 2026**

Comisión Técnica del EXPTE		
Nombre	**Cargo**	**FIRMA**
Francisco Javier Montiel Santiago	Ingeniero Técnico HUJ	
María Cristina López Tuñón	Técnico Función Administrativa SSGG DSJ-JS	
José Manuel Medina Macías	Técnico Función Administrativa SSGG DSJ-JS	
Manuel Civantos Ruiz	Técnico PRL DSJ-JS	
Miguel Ramón Dabán Sánchez	Técnico PRL DSJ-JS	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 29/32

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 30/32

BAREMACIÓN PA 841/2025 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA

SIREC LOTE 3 (LOTE 3 PCAP) HUELMA

EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (15 PUNTOS)		SEGUIMIENTO VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN (2 PUNTOS)		NÚMERO DE VISITAS SEMANALES (12 PUNTOS)		MEJORA A: Estudio de vialbilidad donde se analice la recuperación de excedentes de las instalaciones fotovoltaicas proyectadas (4 puntos)		MEJORA B: Estudio de viabilidad de ampliación de parque solar fotovoltaico (4 puntos)		MEJORA C: Adenda de proyecto para que pueda ser ejecutado lo indicado en Mejora A de acuerdo a las PPT (10 puntos)		MEJORA E: Inclusión en el equipo de trabajo de las figuras de Gestor energético y BIM Manager (5 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN	PROPUESTA ADJUDICATARIA
	PUNTOS	IMPORTE LOTE	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	Número visitas semanales	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS		
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	**32**	11.617,62 €	**13,70**	SI	**2**	• 1 visita DO • 1 visita CSS	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**65,70**	
VALDEMAR INGENIEROS	**35,6**	12.100,00 €	**8,58**	SI	**2**	• 0,5 visita DO (2 visitas mensuales) • 0,5 visita CSS (2 visitas mensuales)	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	SI	**5**	**69,18**	**VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.**
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	**32,4**	11.495,00 €	**15,00**	SI	**2**	• 3 visitas DO (12 visitas mensuales) • 3 visitas CSS (12 visitas mensuales)	**12**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**79,40**	

SIREC LOTE 4 (LOTE 1 PCAP) C.S. FEDERCIO DEL CASTILLO

EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (15 PUNTOS)		SEGUIMIENTO VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN (2 PUNTOS)		NÚMERO DE VISITAS SEMANALES (12 PUNTOS)		MEJORA A: Estudio de vialbilidad donde se analice la recuperación de excedentes de las instalaciones fotovoltaicas proyectadas (4 puntos)		MEJORA B: Estudio de viabilidad de ampliación de parque solar fotovoltaico (4 puntos)		MEJORA C: Adenda de proyecto para que pueda ser ejecutado lo indicado en Mejora A de acuerdo a las PPT (10 puntos)		MEJORA E: Inclusión en el equipo de trabajo de las figuras de Gestor energético y BIM Manager (5 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN	PROPUESTA ADJUDICATARIA
	PUNTOS	IMPORTE LOTE	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	Número visitas semanales	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS		
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	**32**	8.607,08 €	**14,75**	SI	**2**	• 1 visita DO • 1 visita CSS	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**66,75**	
VALDEMAR INGENIEROS	**35,6**	9.559,00 €	**0,07**	SI	**2**	• 0,5 visita DO (2 visitas mensuales) • 0,5 visita CSS (2 visitas mensuales)	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	SI	**5**	**60,67**	**VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.**
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	**32,4**	8.591,00 €	**15,00**	SI	**2**	• 3 visitas DO (12 visitas mensuales) • 3 visitas CSS (12 visitas mensuales)	**12**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**79,40**	

SIREC LOTE 5 (LOTE 2 PCAP) PORCUNA

EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (15 PUNTOS)		SEGUIMIENTO VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN (2 PUNTOS)		NÚMERO DE VISITAS SEMANALES (12 PUNTOS)		MEJORA A: Estudio de vialbilidad donde se analice la recuperación de excedentes de las instalaciones fotovoltaicas proyectadas (4 puntos)		MEJORA B: Estudio de viabilidad de ampliación de parque solar fotovoltaico (4 puntos)		MEJORA C: Adenda de proyecto para que pueda ser ejecutado lo indicado en Mejora A de acuerdo a las PPT (10 puntos)		MEJORA E: Inclusión en el equipo de trabajo de las figuras de Gestor energético y BIM Manager (5 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN	PROPUESTA ADJUDICATARIA
	PUNTOS	IMPORTE LOTE	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	Número visitas semanales	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS	COMPROMISO SI/NO	PUNTOS		
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	**32**	4.644,81 €	**13,75**	SI	**2**	• 1 visita DO • 1 visita CSS	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**65,75**	
VALDEMAR INGENIEROS	**35,6**	5.082,00 €	**2,10**	SI	**2**	• 0,5 visita DO (2 visitas mensuales) • 0,5 visita CSS (2 visitas mensuales)	**0**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	SI	**5**	**62,70**	**VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.**
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	**32,4**	4.598,00 €	**15,00**	SI	**2**	• 3 visitas DO (12 visitas mensuales) • 3 visitas CSS (12 visitas mensuales)	**12**	SI	**4**	SI	**4**	SI	**10**	NO	**0**	**79,40**	

* La empresa ANIRIA ALHABRA GUITART OSUNA no ha sido valorada por no superar el umbral de los CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E	PÁG. 31/32

VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
Pk2jmBEFMJN92KND2G4BFL3RSRZX3E
MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
PÁG. 32/32
06/03/2026

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+-FWSYD

Centro: Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente: 0000841/2024

EMPRESA: VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U. - CIF: B21902515

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
3	G05330	Centros de Salud-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Centro de Salud en Huelma	PD.06.04.0002	G05330-VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 10.668,16 €		**1.066.816,**	0,008905 € IVA %21 **0,010775 €**	9.500,00 € IVA %21 **11.495,00 €**
4	G05329	Centros de Salud-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Centro de Salud Federico del Castillo	PD.06.04.0002	G05329-VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 7.903,66 €		**790.366,00**	0,008983 € IVA %21 **0,010869 €**	7.100,00 € IVA %21 **8.591,00 €**
5	G05322	Centros de Salud-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Centro de Salud de Porcuna	PD.06.04.0002	G05322-VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 4.265,21 €		**426.521,00**	0,008909 € IVA %21 **0,010780 €**	3.800,00 € IVA %21 **4.598,00 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 20.400,00 € IVA incluido: 24.684,00 €

TOTAL: IVA excluido: 20.400,00 € IVA incluido: 24.684,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%

Expediente Administrativo P.A. 841/2024
CCA: +6.+-FWSYD

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de Agosto de 2024 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%,(Expediente PA 841/2024), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 26 de diciembre de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 29 de diciembre de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 16 de enero de 2026 a las 14:59 horas.

CUARTO.- Por Resolución de Adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 06 de marzo de 2026 es adjudicado dicho expediente.

QUINTO.- Se advierte error material en los antecedentes de hecho tercero y en el pie de recurso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (…) rectificar en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	10/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUM9UDRVMB2AQF88ACMGLJ3QL7	PÁG. 1/3

cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos…"

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación del expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85% , emitida con fecha 06 de marzo del 2026 por de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

TERCERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2025, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2025-0001794708) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 15 de septiembre de 2025.

Debe decir:

TERCERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2025, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2025-0001794708) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 16 de enero de 2026.

Donde dice:

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo

Es copia auténtica de documento electrónico

establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Debe decir:

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	10/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUM9UDRVMB2AQF88ACMGLJ3QL7	PÁG. 3/3